

Doctor

DANIEL MOR GARCIA

DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO - DELEGATURA DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL**

E. S. D.

Referencia: Respuesta a Su Requerimiento proferido mediante Oficio 12430 del 4 de Agosto de 2025. Expediente SD2025/0035753

LEONARDO EMILIO PAZ MATUK, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal para Asuntos Jurisdiccionales y Administrativos de la sociedad **LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO S.A.S INSTITUTO FARMACOLOGICO BOTANICO S.A.S**; dentro del expediente indicado en el asunto, de la manera más atenta, contesto el requerimiento hecho por Su Despacho, en los siguientes términos:

- 1) Se reivindicán los colores de la siguiente manera:

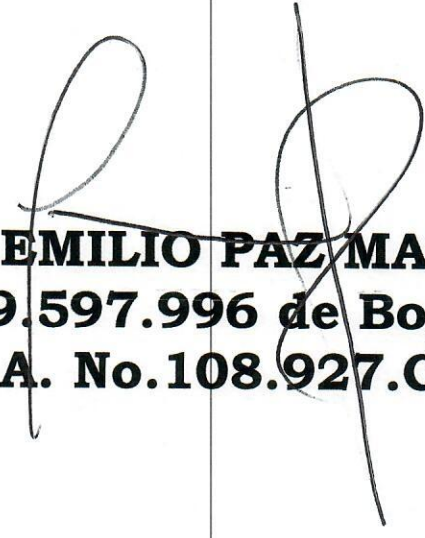
PANTONE 288C – PANTONE 123C – PANTONE 213C
– PANTONE 2617C – PANTONE 257C – PANTONE
7438C – PANTONE 263 C – PANTONE 487C

En consecuencia con lo planteado, le ruego a Su Despacho, ordenar la publicación de la solicitud del signo distintivo, toda vez que se cumplen todos los presupuestos fácticos y jurídicos para ello.

Recibo notificaciones en la Calle 21 No. 13 – 37
Casa 2 B de la ciudad de Bogotá o en mi bandeja de
entrada cuyo correo corresponde a
lepazmatuk@hotmail.com

Con mi agradecimiento.

Atentamente,



LEONARDO EMILIO PAZ MATUK
C.C No. 79.597.996 de Bogotá
T.P.A. No.108.927.C.S.J